

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Negrodo Francisco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.345 y el 8.890 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Pérez Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 16.663 y el 131 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar Cueto Sastre y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por aplicación de silencio administrativo a petición formulada por los recurrentes ante la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación del coeficiente, pleito al que ha co-

rrespondido el número general 17.596 y el 240 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.702-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Amador Tarrada y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, y sobre rectificación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.599 y el 241 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.703-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Sevilla Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 20 de abril de 1970, sobre exacción del 5 por 100 para mejora de derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 17.620 y el 243 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.704-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vera López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 3 de abril de 1970 (Dirección Social), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 28 de febrero anterior, sobre reclamación de indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 17.623 y el 244 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Berdala Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 8 de abril de 1970, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, pleito al que correspondido el número general 17.636 y el 246 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.707-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia Conejero Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo a reclamación formulada por la recurrente en escrito de 6 de febrero de 1970, sobre jubilación y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.642 y el 248 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.709-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Estelles Gallana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre coeficientes, pleito al que ha correspondido el número general 17.654 y el 253 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.713-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segundo Herencia Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia, fecha 6 de abril de 1970, sobre solicitud de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general número 17.811 y el 276 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.715-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Bullón, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por silencio administrativo interpuesto contra el Decreto 811/1970, de fecha 19 de febrero, sobre expropiación forzosa en Salamanca, pleito al que ha correspondido el nú-

mero general 17.639 y el 247 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.708-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Galcerá Puchol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 30 de octubre de 1968, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono San Juan Despi, fincas 55 y 59, pleito al que ha correspondido el número general 17.627 y el 245 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.706-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Bonilla Echevarría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios a efectos de jubilación y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.645 y el 249 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.710-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Martínez y Martínez Molle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo a solicitud formulada en escrito de 4 de febrero de 1970,

sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.648 y el 250 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.711-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia Balleazar Rubio de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios a efectos de jubilación y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.651 y el 251 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.712-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Parrondo Acero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reclamación de servicios a efectos de trienios, pleito al que correspondido el número general 17.657 y el 253 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.714-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13, y por prórroga de jurisdicción encargado del número tres de esta ciudad, por providencia del día

de la fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de doña Cándida Pont Pérez, hoy sus herederos doña Antonia Pascual Font y don Juan López Pascual, contra don Marcos Enrique Fagés Mir, por el presente se anuncia primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la nuda propiedad y en su día por consolidación el usufructo de las siguientes fincas hipotecadas:

Lote 1.º «Hereditad sita en el término municipal de Subirats, denominada «Casa Garriga» y también «Carosa», compuesta de la casa número 3, de 444 metros cuadrados, que consta de bajos, un piso y buhardilla y tierras alrededor, parte de campo, parte de viña y bosque, que ocupa una superficie de 47 hectáreas 80 áreas y 99 centiáreas, Linda al Norte, con pieza de tierra denominada Pla de la Creu, mediante el río Laverno; al Este, con la heredad de don José María de Fortuny; al Sur, con la heredad de Casa Figueras de Luis Camprubi y heredad de la Casa Ritual de herederos de Hermenegildo Olzinellas, y al Oeste, con la carretera de Ordal a San Sadurn de Noya y con tierras de herederos de don Pedro Mir Rafols, en término de San Sadurn de Noya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 365, libro 14 de Subirats, folio 6, finca 1.690, inscripción 3.º»

Lote 2.º «Pieza de tierra viña y yermo sita en el término municipal de San Sadurn de Noya, llamada «Manso Carosa» y también «Casa Carosa» o «Can Garriga», de cabida 14 hectáreas 7 áreas; lindante, al Este, con sucesores de Pedro Mir Rafols; al Sur, con herederos de Hermenegildo Olzinellas; al Oeste, con «Bodegas Bilbainas, S. A.», y con dicha Can Rigual, y al Norte, con «Renfe». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 364 y 530, libro 26 de San Sadurn de Noya, folio 38, finca 255.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Que el tipo del remate es el de pesetas ciento setenta y cinco mil para la primera de las fincas y de cincuenta y cinco mil para la segunda, fijado en la escritura de deudor, y que no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades; que tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor dado a los bienes; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintitrés de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—8.688-C.

BERGA

Don Mariano de Oro-Pulido López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Berga.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, y a instancia del acreedor, don Bernabé Revelles Ortiz, representado por el Procurador don Ramón Corominas Cocharrera, se ha declarado en quiebra al comerciante don Eduardo Felipe de Val, vecino de Bagá, y nombrado comisario y depositario de la misma a don Antonio Baró Armengol y don Juan Ribera Fornells, respectivamente.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los síndicos, cuando estén nombrados, y al propio tiempo se requiere a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado lo comuniquen al comisario, bajo apercibimiento de tenerlo por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Berga a catorce de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Mariano de Oro-Pulido López.—El Secretario, Ramón Puig F.—8.674-C.

HARO

Don José Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 31 de 1970 sobre declaración de fallecimiento de don Tiburcio Guinea Martínez, solicitado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica en representación de doña Elisa Guinea Garofa.

Se señala que don Tiburcio Guinea Martínez nació el día 15 de abril de 1848, siendo hijo de don Matías Guinea García y de doña Gregoria Martínez Busto, natural de Casalarreina, casado con doña Modesta Garofa Díaz, el que se ausentó de dicha villa en el año de 1905, sin que se haya tenido noticias del mismo posteriores a dicha fecha.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Haro a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario judicial.—8.160-C. y 2.º 8-8-1970

JATIVA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Mollá Camús, en nombre de doña Nieves Richard Lluich, contra don Emilio Climent Bernabéu y su esposa, doña Amparo Lorente Duet, en reclamación de ciento diez mil pesetas, intereses y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado por las partes, el siguiente:

Piso octavo, izquierda entrando, puerta dieciséis. Es de tipo B; comprende una superficie útil de ciento dieciséis metros veintiocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, cocina con galería, y se halla dotado de un balcón o solana en su parte delantera. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, hueco de escalera y patio de luces de la finca y piso octavo derecha, puerta número quince; izquierda, casa de G. Zapata Montoya, y espaldas, sobre nave cubierta de planta baja.

Precio pactado: doscientas cincuenta y un mil setecientas diecinueve pesetas con veinte céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar el día siete de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio pactado, tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Játiva, seis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—2.687-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don César Uriarte López, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, con prórroga de jurisdicción al de igual clase número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado prorrogado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Andrés Sierra Estévez, representado por el Procurador don Rafael Paulada Varela, contra don Ricardo Velarde Sánchez del Cos, propietario y vecino de el Puerto de Santa María, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Suerte de tierra calma en término de el Puerto de Santa María, pago de Mochile, junto a la hijuela del mismo nombre, con casa de piedra y pozo, de cabida dos hectáreas setenta y un áreas y trece centiáreas, Linda, Norte, con otra de herederos de José García; Este, cerro de la Playa; Sur, parcela segregada de esta finca y vendida a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S., y por el Oeste, con el camino del pago. Inscrita al folio 44, libro 97 de dicha ciudad, finca número 1.010, inscripción 24.

Inscrita la hipoteca al folio 113 del mismo libro y finca, inscripción 28 y fecha 22 de abril de 1967.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de septiembre próximo, y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—2.695-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos número 237 de 1966, seguidos a instancia de don Angel Martínez Edesa, representado por el Procurador señor Argos Simón, contra don Romualdo de Toledo y Robles y doña Pilar Sanz Benedet, representados por el Procurador señor Antón, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Bienes sitos en Madrid, calle de General Mola, número 11, L derecha.

Hall.—Una mesa de centro, de madera tallada; dos bargueños tallados; una mesa de madera, en un lado; dos sillones tapizados en verde; un reloj de pie, estilo isabelino; un tapiz con escudo; tres cuadros al óleo, de Martínez; dos lámparas de bronce; una alfombra de nudos, de unos 12 metros cuadrados; un biombo de seda; cuatro trofeos de caza (ciervos); un crucifijo de marfil, y una lámpara antigua de bronce.

Salón.—Una alfombra de nudos, de unos 24 metros cuadrados; un tresillo tapizado en verde claro; cuatro mesitas de cristal; cuatro silloncitos; una lámpara de cristal con veinte luces; tres cuadros al óleo; dos lámparas de pie de mesa, y un reloj estilo imperio.

Despacho.—Una alfombra de nudos de unos 1' metros cuadrados; una mesa de despacho, con dos sillones y un tresillo tapizado en rojo, una mesa pequeña, tres librerías, una grande y dos sillas en rojo; cuatro cuadros al óleo; una lámpara de bronce de quince luces, y una repisa de madera cubriendo un radiador.

Biblioteca.—Una mesa de despacho con cierre; una mesita con cierre; un sillón de madera; un sillón de madera (alto); un fichero de madera alto; tres ficheros metálicos; siete cuadros con pergaminos; una biblioteca de tres metros por cinco, con unos tres mil libros, y una lámpara de bronce con cuatro luces.

Pasillos.—Dos alfombras, una de nudos, de unos 20 metros cuadrados en total; dos repisas sobre la calefacción, y tres lámparas figurando farolillos.

Comedor.—Una mesa de cuatro metros por dos metros, con ocho sillas tapizadas en verde, madera de caoba, al parecer; dos silloncitos y dos sillones tapizados en verde, haciendo juego; un espejo de dos metros por seis metros; un cuadro al óleo; una alfombra de nudos de unos 24 metros cuadrados; una vitrina con varios servicios y utensilios de plata; una mesa baja, y una mesita con tapa de cristal.

Cuarto de estar.—Tresillo forrado de cuero; dos sillones tapizados en rojo; tres silloncitos; una mesa tallada, un secréter y una cómoda estilo isabelino, en madera de caoba; un tapiz de tres metros por seis metros, de magnífica confección, antiguo, y una alfombra de nudos de unos 24 metros cuadrados.

Cocina.—Una cocina de carbón y dos neveras.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 28 de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas

cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los referidos bienes se encuentran en el domicilio al principio indicado, siendo depositario don Gaudencio García García.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—8.762-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital y accidentalmente encargado del número tres de la misma, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a nombre de doña Pilar Burgos Rosado contra don Rafael Luis Segura Sanz, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y en dos lotes por separado, las siguientes fincas sitas en San Martín de la Vega (Madrid):

a) Tierra en término de San Martín de la Vega al sitio del Gordillo, de caber noventa áreas, Linda, Este, camino; Sur, Faustino Guijarro; Oeste, río Jarama, y Norte, Rafael Segura y Julián Sevilla.

b) Tierra de secano en término de San Martín de la Vega y sitio Vega del Gordillo, de dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas, Linda a Saliente, con el monte de Vallequillas; Mediodía, con Rafael Segura; al Poniente, con camino, y al Norte, Rafael Segura. Es en el Catastro la parcela 17 del polígono 12.

La primera copia de la escritura de préstamo base de los autos fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe con fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, por lo que respecta a la primera finca en el tomo 1.130, libro 49, folio 202, finca 4.214, inscripción segunda de San Martín de la Vega, y por lo que respecta a la segunda en el tomo 786, libro 31, folio 80, finca 1.939, inscripción séptima de San Martín de la Vega.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas salen a subasta por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades respectivas de trescientas cincuenta mil pesetas y de setenta y cinco mil pesetas que son las fijadas para las fincas a) y b) en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad fijada para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.692-3.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 46'70 a instancia del Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, en nombre y representación de la Sociedad «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gómez de Hoyos, don Facundo Gómez Martínez y la esposa de éste, doña Inocencia de Hoyos Bustos, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecaria sita en término de Amusco (Palencia):

«Finca en el sitio de Carrecaballos o Palacios, Linda: Norte, Mariano Gómez; Sur, Antonio Pérez y Joaquín Rodríguez; Este, Tomás Rodríguez y Daniel Rodríguez; Oeste, carretera de Palencia y camino.»

Tiene una extensión superficial de una hectárea noventa y dos áreas sesenta y siete centiáreas. Constituye las parcelas 56 y 57 del polígono 34.

Sobre esta finca existen las siguientes certificaciones:

a) Un pabellón destinado a gallinero de ochenta y cinco metros lineales de largo por doce metros de ancho y dos metros setenta centímetros de altura. Con una instalación completa de Bigdushman para servicio del gallinero.

b) Otro pabellón destinado a ganadería de veintidós metros de largo por unos doce de ancho y tres de altura, con su menaje correspondiente.

c) Un depósito de agua de dieciocho mil metros, que ocupa una superficie de unos diez metros cuadrados; este depósito está situado a una altura de unos seis metros del suelo. Está ubicado entre los dos pabellones descritos anteriormente, sin tener ninguna pared común a ellos.»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y en especial la garantía hipotecaria a favor de la actora, no objeto de ejecución, por el aval de 1.080.000 pesetas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el del 75 por 100 que sirvió para la primera, que ascendía a cuatro millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la misma deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Palencia a uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—8.894-C.

TORTOSA

Ramón Montero Fernández-Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de tal clase número uno y por sustitución reglamentaria regular, en funciones del número dos de la ciudad y partido judicial de Tortosa.

Por el presente, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Plensos Avisol, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad de Tortosa, calle de Amposta, sin número; habiéndose designado en dicha resolución como interventores a don Eduardo Ena Muro, don Antonio Terrell Nbenach y don José Falcó Segarra, vecinos de esta ciudad.

Dado en Tortosa a veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario, Gabriel Buiques Morató.—2.709-3.

UTRERA

Don Esteban Benito Cuyar, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de este partido,

Por el presente hago saber: A los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Tejidos Planas, S. A.», con domicilio en ésta, habiéndose nombrado Interventores a don Antonio Guerra Quiles, don Rafael Blanco Cuevas y el acreedor «Banco Hispano Americano, S. A.».

Dado en Utrera a treinta de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Esteban Benito Cuyar.—El Secretario.—3.760-C.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital y encargado accidentalmente del número tres de la misma por prórroga de jurisdicción.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Salvador Vila Delhom en nombre del Banco Popular Español contra don Antonio Mezquita García-Ebadán, sobre reclamación

de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, lo siguiente:

Mitad indivisa de un edificio situado en el Grao de Gandia, calle Hermanos Benlliure, con esquina también a la plaza de Oriente. Mide 128 metros y 40 decímetros cuadrados de superficie, y consta de planta baja y cinco pisos. Linda: Derecha, entrando, calle Hermanos Benlliure, donde tiene la fachada principal con otra casa de Gabriel Balbastre; izquierda, plaza de Oriente, y espaldas, con otra de Antonio Rodríguez Pastor y Ana Rodríguez Serrano. Justipreciada dicha mitad en 1.050.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día diez de septiembre próximo, y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera: La subasta es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda: En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.489 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a catorce de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—2.382-D

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 38 de 1970, seguido en virtud de diligencias previas 28-70, del Juzgado de Instrucción de San Clemente, por imprudencia, ha acordado se cite al conductor del turismo «Citroën», matrícula 189-PA-64, Etcheberry Martín, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Arbón y ve-

cino de Biarritz, en la actualidad en ignorado paradero y residiendo, al parecer, en España, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, el día 19 de agosto próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas expresado, advertido que de no comparecer ni dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo, o apoderar a persona que legítimamente le represente, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho inculpado Etcheberry Martín, de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Belmonte a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—2.655.

En virtud de lo acordado por providencia de hoy en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 96/69, al que sirve de base las diligencias preparatorias penales por infracción Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, tramitadas por el clausurado Juzgado de Instrucción de esta villa, con el número 27/87, en méritos al atestado denuncia instruido por la Guardia Civil de Tráfico contra otro y Richard L. Vogel, de veintitrés años, soltero, estudiante, natural y vecino de Florida, apareciendo como perjudicados: «La Sociedad A. V. I. S.» (Francia); James Chumley Crosland, de veintitrés años, soltero, y Charles Ouyille Farrar, de veinticuatro años, soltero, y como testigo, Georges Randall Higinbolhan, de veinticinco años, soltero, éstos de la misma naturaleza y vecindad que el primero, y todos los expresados en la actualidad en ignorado paradero: por medio del presente se cita a los mismos a fin de que el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del 7 de Octubre, número 17, a fin de asistir al acto de la celebración del reseñado juicio de faltas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que haya lugar, según Ley.

Y para que tengan lugar tales citaciones por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en atención a los ignorados paraderos de los expresados, expido el presente en Escalona (Toledo) a veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—2.656.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino al Instituto Farmacéutico de los suministros que se indican.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino al Instituto Farmacéutico de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan.

Expediente 3 S. V. 103/70-127.

Relación de artículos y precio límite

Quinientos kilogramos de esencia especial para agua de colonia, al precio límite de 1.250 pesetas kilogramo.

Cuatrocientos kilogramos de glicinato de aluminio, al precio límite de 250 pesetas kilogramo.

Cien kilogramos de palmitato de clorantfenicol, al precio límite de 2.700 pesetas el kilogramo.

Ciento cincuenta kilogramos de sulfomidotiazol microcristalino, al precio límite de 450 pesetas el kilogramo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la notificación de adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo